

EDICTO No.26



Dentro del presente **RECURSO DE RECONSIDERACIÓN**; interpuesto por el Licenciado **LUIS CARLOS CABEZAS LOAIZA**, apoderado judicial de la servidora judicial **ANN RACHELLE BANDA PONCE**, con cédula de identidad personal N°8-957-1116, quien ocupa el cargo de Auxiliar de la Oficina Judicial, de la Segunda Oficina Judicial, posición N°83274, contra el Acuerdo N°4604-2024 de fecha 1 de noviembre de 2024, por el cual se deja sin efecto un nombramiento; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive son del tenor siguiente:

"CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES - PANAMÁ, DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En consecuencia, la **CORTE SUPREMA, SALA CUARTA DE NEGOCIOS GENERALES**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley resuelve:

PRIMERO: NEGAR el recurso de reconsideración incoado el licenciado **LUIS CARLOS CABEZAS LOAIZA**, en su condición de apoderado legal de la licenciada **ANN RACHELLE BANDA PONCE**, en contra del Acuerdo No. 4604 de 1 de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), a través del cual se deja sin efecto el nombramiento de la señora **BANDA PONCE**, y **CONFIRMA** en todas sus partes el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO) MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO, (FDO) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS, MGDO. CARLOS ALBERTO VÁSQUEZ REYES (CON ABSTENCIÓN DE VOTO), (FDO) LICDA. YANIXSA Y. YUEN C. Secretaria General, de la Corte Suprema de Justicia".

Para notificar a los interesados lo anterior, fijo el presente edicto en lugar visible de la Secretaría de la Sala Cuarta Negocios Generales hoy, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

Robto Celent
por: **LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.**
Secretaria General de la
Corte Suprema de Justicia.
Yanixsa Yuen